

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	002450/16 DEL 29.08.2016
PERMISO DE O.V.P.	Nº 443
FECHA DE EMISIÓN	7 4 SET, 2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Id	en	tifi	ca	ci	ón	

Identificación:				
Nombre: CARMAR SI	PA	Rut:		
Dirección: MARIN Nº 0262		Fono: 224151814		
Solicita a la Dirección	de Obras Municipales, permiso pa	ara romper, utilizar, ocupar la vía pública.		
Ubicación:				
Calles: ANTONIA LO	PEZ DE BELLO	N° 819		
Entre Calles: AV. LA I	PAZ Y SALAS	3		
Fecha Inicio: 30.08.20	16	Fecha Término: 30-08-2016		
Días de Ocupación: 1	Días			
Los trabajos a efectua	r:			
RETIRO DE ESCOM	BROS	p of		
Calzada	X	18 M²		
Acera	X	16 M²		
Veredón				
Jardines				
Otros (Acopio)				
		Total: 34 M ²		

Valor Derechos ocupación

Superficie: 34 M²

Monto Derechos: \$ 170.886.
Orden de Ingreso: N° 28.431.080 de 29.08.2016

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APSJHZ/FAM/MRA/mra.-12.09.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Urbanismo y Catastro

- Transparencia

- Inspección

ID .: 1121254 -